

MEMORANDUM

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

La función principal de este organismo es la de promover y coordinar la acción legal, administrativa y financiera del Estado en favor del desarrollo artística y literario del país. Le corresponde, por tanto, atender tanto a la difusión y goce de los bienes culturales, en todos los niveles socio-económicos, como a su creación, en lo relativo a la libertad, medios de trabajo y bienestar de artistas y escritores. Todo ello, en el bien entendido, de que las funciones del Consejo no han de limitar ni interferir, sino, al contrario, colaborar, con las funciones que dentro de sus áreas propias correspondan a otros organismos públicos o privados (Ministerio de Educación, Universidades, Academias, Casas de la Cultura, Fundaciones, etc.) relacionados con la vida cultural del país.

El Decreto que creó la actual Comisión Nacional de Cultura (Decreto Supremo N°443, de fecha 28 de Junio de 1965) enumera las tareas específicas que se le encomiendan. Lo propio hace, con mayor amplitud y con vistas a un organismo más ágil y ejecutivo, el anteproyecto de Ley preparado por la Comisión, y entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores para su patrocinio por el Ejecutivo.

Las personas que componen en la actualidad la Comisión están señaladas en el respectivo Decreto. La fórmula que ellas constituyen no parece ser la más adecuada para un organismo de esta naturaleza. Varias de ellas son altos funcionarios del Estado o de Corporaciones públicas, que no pueden dedicar tiempo suficiente al estudio de los problemas que conciernen a la Comisión. De hecho, y con no más de una excepción, se han visto imposibilitadas de concurrir a la casi totalidad de la veintena de sesiones celebradas hasta ahora.

Constituye también un defecto en la composición actual del Consejo su imperfecto carácter representativo. Hay un solo representante de las actividades musicales, contra tres de teatro, y, a lo menos cuatro de literatura. Esta forma de organización no consulta tampoco ningún modo de coordinación con las organizaciones mismas de artistas y escritores, malogrando así una posibilidad de participación, que es de mucha importancia.

La acción realizado por la Comisión en el primer año de su funcionamiento se ha visto gravemente limitada, además, por su carencia casi total de medios de trabajo. Hasta hace dos meses, no contaba con oficina; la que ahora posee, cedida en préstamo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es del todo insuficiente. Todavía carece de Presupuesto y, a partir de este mes, no dispone ni siquiera de la única Secretaria de media jornada que ha venido auxiliándola desde la celebración del Congreso de Arica.

Así y todo, al cabo de un año de trabajo, y gracias al esfuerzo personal de algunos miembros de la Comisión, se puede hacer el siguiente balance:

- a) Organización y ejecución del Congreso de Arica, en febrero de este año, con ayuda del Ministerio de Relaciones, de la Junta de Adelanto de Arica y del Banco del Estado.
- b) Redacción de un proyecto de ley, ya entregado al Gobierno y que confiere estatuto legal a la C. N. C (Comisión Nacional de Cultura);
- c) Trabajo con varias comisiones parlamentarias, para el estudio de un proyecto de ley sobre artes plásticas y defensa del patrimonio artístico nacional;
- d) Colaboración con delegados del Congreso Nacional, para la redacción del informe que será presentado a la Comisión Permanente de Integración Cultural y de Educación del Parlamento Latinoamericano;
- e) Redacción del proyecto sobre importación de libros y material para artes plásticas, música, teatro y ballet. Este proyecto será entregado al Ministerio de Economía;
- f) Redacción de un proyecto de ley que crea un fondo nacional para la promoción de las artes y para el estímulo de la industria editorial chilena;
- g) Elaboración de foros públicos sobre los problemas de la cultura, cuya primera fase se referirá a la discusión pública de los agudos problemas de la televisión y la radio; y
- h) Asesoría de la Comisión al Ministerio de Relaciones para la difusión cultural chilena en el extranjero.

Un Consejo Nacional de Cultura, debidamente organizado y dotado de recursos, tiene tipos de tareas que realizar como órgano inspirador de la política cultural del Estado:

- a) Estudio y proposición de medidas administrativas y legislativas tendientes a mejorar las condiciones materiales y morales necesarias para el desarrollo de las artes y las letras. ( Por ejemplo, el viejo problema de los impuestos a los espectáculos públicos, en cuanto implican detrimento del teatro nacional; o el problema de las prohibiciones y gravámenes de importación de elementos de trabajo de los artistas)
- b) Activación de una conciencia pública respecto a los problemas del desarrollo cultural. Ello implica foros, conferencias, publicaciones, acción de prensa.
- c) Vinculación de la comunidad de artistas y escritores, a través de los individuos mismos y de sus asociaciones, con los poderes públicos para todo lo relacionado con su actividad profesional.
- d) Asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores para la acción cultural de Chile en el extranjero.
- e) Asesoría técnica a los poderes públicos, en general, para toda medida directa o indirectamente relacionada con la vida cultural.

f) Administración de un Fondo Nacional de Promoción Cultural, destinado a auxiliar iniciativas de creación, difusión y conservación de bienes culturales: premios, becas, subvenciones, programas.

g) Como un aspecto particular de lo anterior, pero independientemente del Fondo Nacional de Promoción Cultural, colaboración técnica y económica con las instituciones que realizan extensión cultural (Universidades, Municipios, Colegios, Asociaciones culturales), a través de programas concretos. Esto, sin perjuicio, de las iniciativas y programas propios de la Comisión, orientados a activar el goce de la cultura en todos los niveles, con atención preferente a los grupos culturales de, bajo índice educacional y económico (promoción cultural popular).

*[Handwritten notes in Spanish, including phrases like 'Administración de un Fondo Nacional de Promoción Cultural', 'colaboración técnica y económica', and 'promoción cultural popular'. The text is written in cursive and is partially obscured by the paper's fold.]*